



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 415 -2016-MPH/A.

Ayacucho, 22 JUN. 2016

VISTO:

La Opinión Legal N°143-2016-MPH/16, de fecha 22 de junio de 2016, sobre aprobación del Expediente denominado "Estudio de Caracterización y Propuesta para un Sistema de Espacios Públicos de Recreación en la Ciudad de Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Oficio N° 337-2016-VIVIENDA/VMVU-PNC, de fecha 20 de mayo de 2016, el Director Ejecutivo del Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ha remitido a la Municipalidad Provincial de Huamanga el "Estudio de Caracterización y Propuesta para un Sistema de Espacios Públicos de Recreación en la Ciudad de Ayacucho", en el marco del Convenio Específico de Asistencia Técnica N° 363-2015-VIVIENDA;

Que, mediante Informe N° 227-2016-MPH/12.54-PEVS-RP, de fecha 21 de junio de 2016, el Responsable de Proyecto de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, ha emitido opinión favorable respecto al citado Estudio, recomendando su aprobación vía acto resolutivo de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 633-2016-MPH/12.54, de fecha 21 de junio de 2016, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos remitió a la Alcaldía el Expediente Técnico del Proyecto "Estudio de Caracterización y Propuesta para un Sistema de Espacios Públicos de Recreación en la Ciudad de Ayacucho", con opinión favorable para ser aprobado vía acto resolutivo de Alcaldía;

Que, conforme se tiene de los actuados, mediante Acuerdo de Concejo N° 068-2015-MPH/CM, de fecha 12 de mayo de 2015, se aprobó la suscripción del Convenio Específico entre el Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Huamanga, con el objeto de brindar asistencia a nuestra Entidad Edil para la formulación del Estudio "Creación y Propuesta de un Sistema de Espacios Públicos de Recreación en la Ciudad de Ayacucho";

Que, en el marco del citado Convenio, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ha cumplido con remitir a la Municipalidad Provincial de Huamanga, el Expediente Técnico denominado "Estudio de Caracterización y Propuesta para un Sistema de Espacios Públicos de Recreación en la Ciudad de Ayacucho", elaborado por la Consultora JULIO KUROIWA HORIUCHI;

Que, conforme se tiene del Oficio N° 337-2016/VIVIENDA/VMVU-PNC, y del Informe N° 227-2016-MPH/12.54-PEVS-RP, el citado Estudio como instrumento técnico para la gestión debe ser aprobado por nuestra Municipalidad vía acto resolutivo de Alcaldía a fin de cumplir con la primera Etapa según el proceso metodológico para la elaboración del Estudio "Diagnóstico y Propuesta del Sistema de Espacios Públicos de la Ciudad de Ayacucho y así acceder a la segunda fase que consiste en seleccionar, en coordinación con el Programa Nuestras Ciudades, uno de los proyectos que resultaron





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



priorizados en el Estudio, para la elaboración de un Perfil y de esta manera el Programa pueda asistir a la Municipalidad en concretar los avances de un proyecto, en beneficio de la ciudad de Ayacucho;

Que, de la revisión del citado expediente se tiene que éste contiene los resultados de la aplicación de la Encuesta sobre la percepción de la población joven de 15 a 29 años respecto a los espacios públicos de recreación de la ciudad de Ayacucho en los distritos de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, Carmen Alto, Jesús Nazareno y San Juan Bautista, siendo que dicho estudio ha sido elaborado por una consultora contratada por el propio Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y por tratarse del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio suscrito con el Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, debe ser aprobado, tanto más que se tiene la opinión favorable del Responsable de Proyecto y del Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Expediente denominado "*Estudio de Caracterización y Propuesta para un Sistema de Espacios Públicos de Recreación en la Ciudad de Ayacucho*", remitido por el Director Ejecutivo del Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco del Convenio Específico de Asistencia Técnica N° 363-2015-VIVIENDA.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Responsable del Proyecto Pedro Velásquez E. Samamé, PROGRAMA NUESTRAS CIUDADES-Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y presupuesto, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Unidad de Abastecimiento y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE